

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

Señor: Por el progreso científico e industrial que ha alcanzado la nación, son ya numerosos los reclutas con aptitudes para los servicios de radiotelegrafía y automovilismo que presta el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, y como, entre aquéllos, los acogidos al capítulo XX de la ley de reclutamiento, por llegar a filas con instrucción militar; pueden, en un corto número de días hallarse en condiciones de cubrir servicios de esta índole, facilitarlos con ello notablemente la preparación militar y técnica de los demás reclutas, realizada por lo general en épocas en que el licenciamiento ha reducido los efectivos de mayor instrucción, y a fin de que la distribución de los reclutas pueda hacerse en forma que permita a los de estas especialidades ser destinados al Cuerpo en que por sus aptitudes han de rendir más eficaces servicios, el Presidente que, subscrito, de acuerdo con el Directorio Militar, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 30 de agosto de 1924.

SEÑOR

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con ésta,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda modificado el artículo 456 del reglamento para la aplicación de la vigésima ley de reclutamiento, en el sentido de que los reclutas acogidos al capítulo XX de la citada ley, podrán solicitar y ser destinados al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros en el número y previos los requisitos que por el Ministerio de la Guerra se fijarán.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Toledo, al General de brigada don Luis Arjona Cuadros, que actualmente manda la segunda brigada de Infantería de la undécima división.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro:

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la undécima división, al General de brigada don Joaquín Gardoqui Suárez, que actualmente manda la de la décimoquinta división.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la décimoquinta división, al General de brigada don Eduardo Aramburu Zuloaga, que actualmente manda la de la séptima división.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Artillería, número uno de la escala de su clase, don Manuel Arjona y Fernández Peñaranda, que cuenta con la efectividad de cinco de noviembre de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle a propuesta del Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día diez y siete del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Emilio Ruiz Rubio.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del Coronel de Artillería D. Manuel Arjona y Fernández Peñaranda

Nació el día 21 de noviembre de 1864. Ingresó en el servicio en el año de la Academia de Artillería el 1.º de septiembre de 1880, siendo promovido reglamentariamente al empleo de alférez alumno el 27 de julio de 1883 y al de teniente de dicha Arma, en 6 de diciembre de 1884. Ascendió a capitán, en marzo de 1891; a comandante, en octubre de 1904; a teniente coronel, en febrero de 1911, y a coronel, en noviembre de 1918:

Sirvió de teniente, en el segundo batallón a pie y segundo regimiento montado, después primero de Cuerpo de Ejército; de capitán, en los segundo y décimo tercer batallones de plaza, duodécimo regimiento montado, Subinspector del segundo Cuerpo de Ejército, primer regimiento montado, y de ayudante de campo del General Alvarez de Sotomayor; de comandante, en el anterior cometido y en la Pirotecnia Militar de Sevilla; y de teniente coronel, en la Comandancia general del Arma de la segunda región, como Secretario, y en la Fábrica de Artillería de Sevilla.

De coronel ha desempeñado el cargo de Director de la Pirotecnia Militar de Sevilla, el mando de la Comandancia de Mallorca, el de Director del Parque de Ejército de Córdoba, y desde marzo del corriente año viene ejerciendo el mando del cuarto regimiento ligero.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico provisional entre otras, en su actual empleo, la de vocal designado por el Ministerio de Fomento del Comité de organización local del IV Congreso internacional de carreteras celebrado en Sevilla en 1922:

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones: Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Dos cruces de segunda clase de igual orden y distintivo, una de ellas con el pasador de Industria Militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y conmemorativa de los Sitios de Zaragoza y Gerona, y de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz.

Título para ejercer la profesión de ingeniero en los términos que previene la ley de 5 de agosto de 1898.

Cuenta cerca de cuarenta y cuatro años de efectivos servicios, de ellos más de cuarenta y uno de oficial hace el número uno en la escala de su clase se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la tercera división, al General de brigada don Manuel Arjona y Fernández Peñaranda.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Estado Mayor, número dos de la escala de su clase, don Juan Díaz Carvía, que cuenta con la efectividad de cinco de título de mil novecientos veinte,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veintitrés del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de don Timoteo Calvo Escrivá.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor D. Juan Díaz Carvía

Nació el día 28 de octubre de 1868. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia del Cuerpo de Estado

Mayor de Ejército, en 1.º de septiembre de 1881, y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez, a último de dicho Cuerpo el día 21 de julio de 1884, y de teniente, el 18 de mayo de 1887, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios; Ascendió a capitán, en abril de 1895; a comandante, en marzo de 1897; a teniente coronel, en enero de 1910, y a coronel, en julio de 1920.

Sirvió de teniente, en prácticas, en los regimientos de Infantería León, de Artillería de Sitio y en el de Caballería Dragones de Lusitania y batallón de ferrocarriles. En el servicio del Cuerpo de Estado Mayor, en la Sección de Granada. Comisión del plano de Algeciras y Depósito de la Guerra; de capitán, en el anterior destino, Junta Consultiva de Guerra, y en Cuba, en la segunda Comandancia general, Capitanía general, Cuartel general del primer Cuerpo de Ejército, y de ayudante de campo del General Molins; de comandante, en la Península, de ayudante de campo y de órdenes del mencionado General Molins, y en el Gobierno militar de Menorca, donde prestó sus servicios en la Comisión del plano de dicha isla, y de teniente coronel, en el anterior destino; en Melilla, en la Capitanía general, de Jefe de Estado Mayor de la división orgánica, de ayudante de campo del General Ramos Orcajo, en la Comandancia general, y en la Península, de jefe de Estado Mayor de la octava división, desempeñando a la vez el anexo de secretario del Gobierno militar de Tarragona, habiendo asistido en 1916 al viaje de Estado Mayor dispuesto en real orden de 29 de septiembre (D. O. núm. 220) y en 1917 a la campaña logística desarrollada por la división a que pertenecía, pasando posteriormente destinado al Gobierno militar del Campo de Gibraltar, como secretario.

De coronel ha prestado sus servicios en la Capitanía general de la octava región, de cuya Jefatura de Estado Mayor estuvo accidentalmente encargado varias veces, y desde abril de 1921 viene ejerciendo el cargo de jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Baleares.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, la de vocal de la Junta de defensa de Melilla en 1912 y de la de Sanidad de la plaza de Algeciras desde marzo de 1918 hasta fin de agosto de 1920, y en su actual empleo viene desempeñando, desde junio de 1921, la de vocal de la Junta de defensa y armamento de la isla de Mallorca.

Ha tomado parte en la campaña de Cuba, de capitán, y en la de Africa, territorio de Melilla, de teniente coronel; habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes.

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por la ocupación de Marví; y demás operaciones de guerra desde el 26 de mayo al 3 de julio de 1896, y combates sostenidos en los «Toma del Tarrero», «Jiquimas», «Arroyo Blanco», «Monte de Cedro» y «Hoyo de Manicaragua», los días 18, 20, 21 y 22 de enero de 1897, en los que resultó herido.

Cruz roja de primera clase del Mérito Naval, por la toma del puerto de Maravi, el 19 de junio de 1896.

Cruz de primera clase de María Cristina, por los servicios prestados en la línea férrea de la Habana a Batabanó en 1896.

Empelo de comandante, por las operaciones verificadas en marzo de 1897.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, pensionadas, por los combates sostenidos en las lomas de Tausti (Melilla) el 20 de septiembre de 1911 y ocupación de Tumbates y Samar (Melilla), el 22 de marzo del año siguiente.

Los pasadores del «Kert», «Bani-bu-Gafa» y «Bani-S'Idols».

Medallas de Cuba con aspa de herido y de Melilla con se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta cerca de cuarenta y tres años de efectivos servicios, de ellos cuarenta años y un mes de oficial, hace el número dos en la escala de su clase se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la tercera región, al General de Brigada don Juan Díaz Carvia.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe de Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por el Archivo Facultativo y Museo de Artillería, se adquirieran de la Fábrica de automóviles «La Motomecánica Brevetti Ing. Pavesi», de Mián (Italia) sesenta tractores «Pavesi» al precio de 65.154 liras italianas uno, siendo cargo as 396.924 liras italianas, que importa en total el suministro, a suplemento de crédito de 1.531.962 pesetas, al capítulo tercero, artículo único de la Sección décimotercera, concedido por el decreto de siete de noviembre de mil novecientos veintitrés, para «Servicios de Artillería»:

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe de Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras de alojamiento provisional de la Sección de la brigada automovilista afecta a la Maestranza y Parque de Artillería de Ceuta.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste y de conformidad con Mis decretos de treinta de septiembre y veintuno de diciembre de año anterior,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único: Se concede al vigente presupuesto de gastos de la Sección décimotercera, capítulo séptimo, artículo único, Sección de Cría Caballar y Remonta, la transferencia 1.254.800 pesetas de los servicios de Caballería para los de Artillería.

Dado en Palacio a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por el servicio de Aviación se efectúe por gestión directa la adquisición de cinco motores Napier, seis motores Rolls-Royce, dos hidroaviones Wal y uno Junkers, con cargo a los fondos consignados en el capítulo décimotercero, artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Palacio, a treinta de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey
(q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

AMORTIZACIONES

Circular. Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 23 de junio último (D. O. núm. 165), se da a la amortización la vacante producida el día 25 del actual por el pase a situación de primera reserva del General de brigada D. Luis Carniago Martínez, por ser la 13.ª originada directamente en dicha procedencia.

30 de agosto de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

LICENCIAS

Se concede licencia por asuntos propios por el tiempo y para los puntos que se indican al Jefe y Capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación,

29 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Comandante, D. Juan Sánchez Delgado Ocerín, del regimiento Vad Rás, 50, veinte días para París y Lyon (Francia).

Capitán, D. Manuel González de Jonte Corradi, supernumerario en la primera región, dos meses para Francia e Italia.

Otro, D. José de Iños Lage, del regimiento Segovia, 75, veinte días para Figueira da Foz (Portugal).

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

29 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones, Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Capitanes

D. José Albarracín González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, 8, con doña María Aurora Conte Camps.

- Delio Flandes Vázquez, del regimiento Ferrol, 65, con doña Carolina San Román Galán.

D. Ricardo Caballé Pabolleta, de la Mehal-la Jali-fiana Xauen, 4, con doña Clotilde Lancry Choucroun.

Tenientes

- D. Federico Lorenzo Lafita, del regimiento de Mellilla, 59, con doña María del Carmen Ponce de León González.
- > Manuel Ginés Gracia, del de Jaén, 72; con doña Antonia Peñaranda Ricou.
 - > Manuel Peral Díaz, del de Serrallo, 69; con doña Consuelo Cabo Vera.

Teniente (E. R.)

D. Félix García Martínez, de la Caja de Recluta de Olot, 62, con doña Concepción Castañer Fajula.

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amparo Alvarez Romero al capitán del regimiento de Infantería La Corona núm. 71 D. Juan Morante Bermejo.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al teniente de Infantería D. Ignacio Jiménez Martín, procedente de reemplazo por herido, quedando disponible en esta región.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

DESTINOS

Se nombra vocal de la Junta facultativa de su Arma, sin perjuicio de su actual destino, al coronel de Caballería, D. José Selgas Ruiz, con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 25 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 254).

29 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

El comandante de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Calatrava núm. 30, don Segundo Díaz Herrera y Aguirre, pasa a prestar sus servicios a las inmediatas órdenes del General Inspector de las Fuerzas de Caballería de la Península, como auxiliar del mismo, con arreglo a la real orden circular de 20 del actual (D. O. número 186).

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

Se desestima petición del capitán del regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.º de Caballería y delegado gubernativo del partido judicial de Cervera del Río Pisuerga (Palencia), D. Antonio García de la Vega y Rubín de Celis, que solicita se le adjudique uno de los destinos hechos al Depósito de Recría y Doma de la 4.ª Zona pecuaria, en Córdoba, concedidos a dos de su mismo empleo más modernos que él, por no figurar en su papeleta el destino que desea.

29 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de la segunda región.

El soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Lafache, Juan Bautista Ciriano Borobío, pasa destinado al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, con la categoría de herrador de tercera.

29 de agosto de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Se concede el uso del distintivo del Profesorado, creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), al teniente coronel, D. Ramón de Ciriá Pont y capitán D. Emilio López de Letona y Chacón, ambos de la Escuela de Equitación Militar, por reunir las condiciones reglamentarias para obtenerlo.

29 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios, para Vichy y París (Francia), al comandante de Caballería, delegado de Cría Caballar de la provincia de Guipúzcoa, D. Gabriel de la Puerta Escolar.

29 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Caballería, con destino en este Ministerio, D. Alvaro Rodríguez Fernández con doña María Isabel de Zavala y Lafora.

30 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Artillería, con antigüedad del día 1.º del mes actual, que le corresponde, a los 18 sargentos comprendidos en

la siguiente relación; surtiendo efectos administrativos estos ascensos en la revista de comisario del citado mes de agosto.

30 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias y Comandante general de Ceuta,

Señor Interventor general del Ejército.

D. Manuel Abella López, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

- > Félix Cerrinegro Herrero, del segundo regimiento de Artillería ligera.
- > Cayetano Aparicio González, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.
- > Joaquín Dasi Teruel, del quinto regimiento de Artillería ligera (agregado al tercer regimiento de reserva).
- > José María Castaño Benavent, del sexto regimiento de Artillería ligera.
- > Francisco Jiménez Fernández, del cuarto regimiento de Artillería pesada.
- > Santos Armañanzas Sánchez, del 13.º regimiento de Artillería ligera.
- > Enrique Ciosa Peñarroya, de la Comandancia de Artillería de Barcelona.
- > Germán Peña Santamaría, del tercer regimiento de Artillería pesada.
- > Pedro Pérez Fernández, del séptimo regimiento de reserva de Artillería.
- > Juan Enseñat Vallés, de la Comandancia de Artillería de Mallorca.
- > Francisco García Sala, de la Comandancia de Artillería de Cartagena.
- > Pedro González Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.
- > Maximino Prades Rojo, del primer regimiento de Artillería ligera.
- > Enrique Sánchez Gómez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
- > José Berruero Cubells, del sexto regimiento de Artillería ligera.
- > Tomás Alonso Gutiérrez, de la Comisión Central de Remonta de Artillería.
- > Juan Canet Canet, del quinto regimiento de Artillería ligera.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de 500 pesetas, a partir de 1.º de septiembre próximo, al teniente coronel de Artillería D. Cecilio Bedía Cavallería, destinado en la Fábrica Nacional de Toledo, por llevar cinco años de empleo.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Se anuncia concurso para proveer una plaza de teniente coronel, tres de teniente de (E. A.) y dos de alférez (E. R.), de Ingenieros,

en la plantilla del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para cubrir vacantes en la Península; y una de capitán (E. A.), una de teniente (E. A.), una de teniente (E. R.) y cuatro de alférez (E. R.) de igual Cuerpo, en el mismo Centro Electrotécnico, para cubrir las en Africa, debiendo los aspirantes a ellas presentar sus instancias al primer jefe de su cuerpo o dependencia, que dará de ello noticia telegráfica a este Ministerio en el mismo día y las cursará directamente, con urgencia, acompañando copia de la hoja de servicios y de hechos y documentos que los interesados puedan presentar, acreditativos de los méritos que aleguen para el concurso de referencia, haciendo presente que dichas instancias y documentos deberán hallarse en este Ministerio en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden.

30 de agosto de 1924.

Señor...

DESTINOS

Por resolución fecha de ayer, se designan a los coroneles de Ingenieros que se relacionan a continuación para el mando de las Comandancias y reservas de dicho cuerpo que también se expresan.

30 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

- Coronel, D. Pedro Soler de Cornella y Scandella, a la Comandancia y reserva de Madrid.
- Otro, D. Salvador Navarro Pagés, a la Comandancia y reserva de Sevilla.
- Otro, D. Vicente Morera de la Vall y Rodón, a la Comandancia y reserva de Valencia.
- Otro, D. Benito Chías y Carbó, a la Comandancia y reserva de Barcelona.
- Otro, D. Mariano de la Figuera y Lezcano, a la Comandancia y reserva de Zaragoza.
- Otro, D. Fernando Jiménez Sáenz, a la Comandancia y reserva de Burgos.
- Otro, D. Miguel López Rodríguez, a la Comandancia y reserva de Valladolid.
- Otro, D. Miguel Cardona y Juliá, a la Comandancia y reserva de La Coruña.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba propuesta eventual con cargo al Capítulo 6.º, artículo único, sección 4.ª del vigente presupuesto, asignando a la Comandancia de Ingenieros de Sevilla 5.980 pesetas, para el «presupuesto de instalación de un lavadero mecánico en el cuartel de la merced, de Granada»; obteniéndose dicha cantidad, haciendo baja de otra igual en lo concedido a la obra de la suprimida Comandancia de Ingenieros de Granada, «proyecto de caballerizas en el Gobierno Militar de la Plaza».

29 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región,

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de ampliación de locales y reformas necesarias en el edificio denominado «Alhambra» (Ceuta), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones el importe de su presupuesto de 9.190 pesetas.

29 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y general en Jefe del Ejército de España en Africa,
Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparaciones de la cocina de tropa del cuartel que en Ciudad Real ocupa el primer regimiento de Artillería pesada, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», su importe de 760 pesetas.

29 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región,
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa el presupuesto de reparación del motor eléctrico, adquisición de una bomba centrífuga y limpieza del pozo artésiano en el cuartel de Garay (Murcia), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», su importe de 1.220 pesetas.

29 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región,
Señor Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de abastecimiento de aguas al Parque de Intendencia de Granada, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», su importe de 2.530 pesetas.

29 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región,
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba el proyecto de depósito de agua en la posición de Bab-el-Sor (Larache) como justificación técnica y administrativa de la ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 14.298 pesetas, de las cuales 13.864 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 434 pesetas restantes al complementario.

29 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa,
Señores Intendente General Militar e Interventor General del Ejército.

Se aprueba para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el proyecto de Central telegráfica y telefónica en Tetuán, con presupuesto de 24.300 pesetas,

29 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente General Militar e Interventor General del Ejército.

En vista de la autorización que concede el real decreto de 10 de Julio último (D. O. núm. 154), se aprueba para ejecución de las obras por gestión directa el proyecto de un grupo de dos hangares para grandes aparatos de bombardeo en el Aeródromo de Armilla, siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica Militar» el importe de las mismas, que asciende a 365.660 pesetas, de las cuales 361.150 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 4.510 pesetas restantes al complementario.

29 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio,

Señores Intendente General Militar e Interventor General del Ejército,

Se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de almacén provisional para el Parque de campaña de Ingenieros en Cartagena, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 22.580 pesetas, de las cuales 23.230 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 350 pesetas restantes al complementario, habiendo dado de baja la partida número 4 de ésta.

29 de agosto de 1924.

Señor Capitán General de la tercera región.

Señores Intendente General Militar e Interventor General del Ejército,

Se aprueba para ejecución, por gestión directa, el proyecto para renovar el pavimento de las cuerdas del cuartel de Velarde, en Santoña; siendo cargo a los servicios de Ingenieros el importe de las obras que asciende a 10.314 pesetas, de las cuales, 9.690 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 624 restantes al complementario.

29 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba la ejecución, por gestión directa, de las obras del proyecto de estafeta militar en Dar-Quebdani (Melilla), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 12.554 pesetas; de las cuales, 11.790 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución mate-

rial, y las 764 pesetas restantes al complementario,
29 de agosto de 1924.
Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

ORGANIZACION

Circular. En vista de la nueva organización dada a las Comandancias de Ingenieros de la Península por el decreto-ley de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio de 1924-25, en virtud de la cual quedan dichas Comandancias reducidas a las consignadas en el estado número 6 de la Sección cuarta que acompañaba a la real orden circular de 12 de julio próximo pasado (D. O. núm. 156), se resuelve lo siguiente:

1.º Se considerarán anulados los remanentes que por fin de este mes resulten de las asignaciones concedidas para atenciones especiales de las Comandancias que se suprimen.

2.º Por los primeros jefes de las Comandancias de Ingenieros de las capitales de región, se procederá a redactar los presupuestos de atenciones especiales de las mismas, inspirándose en ideas de la mayor economía y reduciendo al mínimo estrictamente indispensable el personal eventual y temporero, teniendo en cuenta el permanente de todas clases con que se les dota para atender a los diversos servicios a su cargo.

3.º Las asignaciones concedidas a las Comandancias suprimidas para atender a los demás servicios que tenían a su cargo, se considerarán transferidas a las respectivas Comandancias de las regiones en que se realicen o hayan de realizarse, a cuyo efecto se procederá con la mayor urgencia por las Comandancias generales de Ingenieros de las ocho regiones a formular y cursar, por conducto reglamentario, las correspondientes propuestas eventuales.

4.º Los fondos que al finalizar el corriente mes existan en las cajas de las Comandancias suprimidas, para su aplicación a servicios del Material de Ingenieros, serán girados a los pagadores de las Comandancias que quedan subsistentes en las regiones, y los mandamientos de pago expedidos para atender a servicios de aquéllas que no hayan sido cobrados serán anulados y substituidos por otros, expedidos a favor de las últimas; y

5.º Por las Comandancias generales de las regiones se tomarán las medidas oportunas para que los servicios no se resentan, y mucho menos se suspendan, por la implantación de la nueva organización.

30 de agosto de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DOCTOR DON TIBURCIO

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Se concede el empleo de teniente de Artillería a los 33 alféreces alumnos de la Academia de dicha Arma que figuran en la siguiente relación, asignándoles la antigüedad de 9 de julio próximo pasado, como preceptúa la real orden circular de 26 de mayo

de 1920 (D. O. núm. 177), los cuales serán intercalados en la escala de su clase, entre los de dicho empleo que la mencionada relación expresa.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

- D. Alfonso Noreña y Gómez-Acebo, entre D. Rafael Herrero de Tejada Azcona y D. José Cañedo y González-Longoria.
- » Jesús Vázquez Valencia y D. Antonio Fernández González, entre D. Arturo Vázquez Ruiz y D. Fernando Morenes Carvajal.
 - » Patricio Otero Verdía, entre D. Hilario Sáenz de Cenozo Pinillos y D. Jaime Parladé Gross.
 - » Jesús Fuentes y del Rey y D. Ricardo Gómez Palanca, entre D. José García González y D. Alfonso Rodríguez Soler.
 - » José Larrauri Mercadillo, entre D. Alfonso Rodríguez Soler y D. Andrés López Alonso.
 - » Fermín de Urcola Fernández, entre D. Joaquín Comba S'guenza y D. Jesús Samper Lapique.
 - » José Dorronzoro Soriano, D. Carlos Rey Sánchez y D. Manuel Vicente García, entre don Carlos Iglesias Más y D. Rafael Alberola Herrera.
 - » José Cifuentes y del Rey y D. Patricio de Medina Lafuente, entre D. Andrés Patiño y Fernández-Durán y D. Enrique Carrasco Frías.
 - » Juan-María Muro Marcos y D. Martín Lobo Navascués, entre D. Salvador Ripoll Morell y D. José Albert Meléndez.
 - » Jesús U'eca de la Plaza, entre D. Joaquín Arana González y D. Agustín Muriedas Martí.
 - » José de Juan Fillol, entre D. Fernando Rey Sánchez y D. Rufino Bañón Galindo.
 - » Ansel Mejón Carrasco, entre D. Rufino Bañón Galindo y D. Manuel Gutiérrez de Tobar Beruete.
 - » Manuel Pardo Ochoa, entre D. Antonio Parada y Parada y D. Gregorio Vázquez Goldaraz.
 - » Manuel Peciña González de Suso y D. Aurelio Carnero Moscoso, entre D. Carlos Pérez-Herce González y D. Faustino González Constenla.
 - » Fernando Tassara Buiza, entre D. Francisco González Constenla y D. Marceliano López Gómez.
 - » José Junquera Quintía, D. Ismael Rodríguez Pérez y D. Juan Conde Martínez, entre don Marceliano López Gómez y D. Alfonso Sanz Gómez.
 - » Juan Palou de Comasema Alorda, D. Pedro Regalado Sanz, D. Eloy Caracuel y Ruiz-Canela y D. Fernando Ribas Barreras, entre D. Enrique Ocerín García y D. Rafael López Varela.
 - » Ramón Calvo y García del Moral, D. José Martos Castro, D. Antonio Páramo Roldán y don Ricardo Ballinas Pasarón, a continuación de D. Santos Bañón Rodríguez.

DESTINOS

Se designa al comandante D. Antonio Sarraís Valcarce, con destino en el Grupo de Instrucción de Caballería, para cubrir la vacante de profesor de dicho empleo de la Academia de la citada Arma, anunciada a concurso por real orden circular de 30 de junio último (D. O. núm. 146), declarándose de-

desierto el concurso por lo que respecta a la plaza de teniente ayudante de profesor, y debiendo formular la mencionada Academia las propuestas correspondientes para el nombramiento forzoso a que hace referencia el artículo 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109):

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Caballería.

Méritos.

Muy bien conceptuado, con notas de ampliación encomiásticas en su hoja de servicios. Tres meses y veintidós días de servicio en Africa y cinco meses y veintidós días de abonos de campaña. Recompensado con una cruz roja del Mérito Militar y Medalla de Melilla con pasador Atlaten. Una nota laudatoria en su hoja de hechos por servicios en la Comisión de táctica. Ha desempeñado comisiones de secretario del Jefe de la Sección de Caballería, Habilitado, Ayudante del Cuerpo, Comisionado de repuesto, Mayor, Inspector de Academias regimientales, Vocal de la Comisión de táctica. Se halla en posesión de una Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, Cruz de San Hermenegildo y es Caballero de la Orden de Santa Ana de Rusia. Ha sido felicitado varias veces y se le han dado las gracias de real orden por distintos servicios. Salió con el número 13 de una promoción de 43.

Se designa para ocupar la vacante de comandante profesor en la Academia de Artillería, anunciada a concurso por real orden circular de 30 de octubre último (D. O. núm. 242), y en las condiciones que determina el artículo 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), al de dicho empleo y Cuerpo D. Mariano Lanuza Cano, con destino en el 13.º regimiento de Artillería ligera.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Se designa para ocupar la vacante de comandante profesor de la Academia de Artillería, anunciada a concurso por real orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 251) y en las condiciones que determina el artículo 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109), al de dicho empleo y cuerpo D. Antonio Onrubia Anguiano, con destino en el Parque divisionario núm. 10.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Se declara desierto el concurso anunciado por real orden circular de 11 de junio último (D. O. número

181), para proveer dos plazas de capitán profesor de plantilla en la Academia de Ingenieros, y se designa para ocupar la segunda de las anunciadas, en comisión, con carácter forzoso, y en las condiciones señaladas en el artículo 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), al de dicho empleo y Cuerpo D. José de los Mozos Muñoz, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, continuando el comandante D. Ricardo Ortega Agulla, que hasta su ascenso a dicho empleo desempeñó la primera clase de las anunciadas y que actualmente se halla disponible en esa región y en comisión en la Academia, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del próximo mes de septiembre, en el desempeño de la citada comisión por el tiempo indispensable a la resolución del concurso para la provisión de la plaza de referencia.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Ingenieros.

Se declara desierto el concurso anunciado por real orden circular de 23 de junio último (D. O. número 140), para proveer una plaza de teniente ayudante de profesor en la Academia de Ingenieros, y se designa para dicho cargo, con carácter forzoso, en comisión, y en las condiciones que determina el artículo 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), al de dicho empleo y cuerpo D. Jesús Mateos Raposo, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Ingenieros.

EFFECTIVIDAD

Circular. Al tratar de dar cumplimiento a lo dispuesto en la real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111), tanto en la designación del profesorado voluntario como en el forzoso, se han presentado casos de no haber podido tomar parte en los concursos jefes y oficiales de reconocido mérito por no llevar el año de efectividad en el empleo que en la citada disposición determina, y con el fin de obviar las dificultades que para una mejor selección ésto representa, se modifica la real orden de referencia en el sentido de que para los jefes y oficiales que aspiren a plazas de profesor no sea requisito indispensable, pero si preferente, el llevar un año de efectividad en el empleo, excepción hecha de los tenientes ayudantes de profesor, que deberán llevar en todos los casos dos años de efectividad en el citado empleo. Los mismos requisitos serán necesarios cuando se trate de nombramientos forzosos, por haber quedado desiertos los concursos.

30 de agosto de 1924.

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

efectuaron el depósito o las autorizadas en forma legal.

29 de agosto de 1924.

Se concede a los individuos comprendidos en la siguiente relación, la devolución de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones,

Señor Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADO		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Alberto Civera Llouch...	1923	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza, 63	20	agosto	1923	952	Zaragoza	500
Ricardo García Vida.....	1919	dem	dem	dem	12	febro.	1919	618	dem	500
Juan Guerri Ara.....	1921	dem	dem	dem	8	idem.	1921	510	dem	1.000
Antonio Isiegas Sanz	1921	Cariñena	idem	dem	14	idem.	1924	1.177	idem	500
José Iranzo Vallespín	1922	Zaragoza	idem	idem, 64	31	enero.	1922	1.478	idem	500
Eugenio Blasco Lezaún...	1924	Calatayud	idem	Calatayud, 65	12	febro.	1924	918	idem	1.000
Jorge Manuel Gorriñerri Echeverría	9 4	Pamplona	Navarra	Pamplona, 76	9	idem.	1924	189	Navarra	500
Lucas Soláun Unamuno	192	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	3	idem.	1921	107	Vizcaya	500
Simón San José Zamora...	1921	dem	idem	dem	23	enero.	1921	547	idem	500
Felipe Ortigüela y Ortiz de Barrón	1924	idem	idem	idem	15	idem.	1924	263	idem	500
Román Alonso Torio	1924	idem	idem	idem	5	febro.	1924	203	idem	500
Luis de Arbe oa Fresneda	1923	dem	idem	idem	17	idem.	1923	682	idem	500
José Ramón Garitaonandia e Ibarrola	1923	idem	idem	idem	29	enero.	1923	574	idem	500
El mismo	2	idem	idem	idem	6	febro.	1923	224	idem	500
Antonio Calvo Martínez	1921	Santander	Santander	Santander, 83	11	idem.	1921	411	Santander	500
Evaristo Fernández Peredo	1921	idem	idem	idem	14	enero.	1921	365	idem	500
Calixto Haya Gutiérrez	1921	idem	idem	idem	12	febro.	1921	464	idem	500
José Aupy Prendes	1921	idem	idem	idem	16	idem.	1921	687	idem	500
Manuel Gómez Ruiz	1924	idem	idem	idem	6	idem.	1924	261	idem	1.000
Eulogio Vallina Hoyo	1921	idem	idem	idem	15	idem.	1921	194	idem	500
Cipriano Bárcena Arminio	1921	idem	idem	idem	25	enero.	1921	513	idem	500
Ruñilo V rdejo Tornero.	1924	Villanueva	valladolid	Valladolid 86	31	idem.	1924	1.035	Valladolid	500
José Díaz López	1921	arriá	Lugo	Monforte, 102	13	nobre.	1922	161	Lugo	500
Ernesto López Bermúdez	1924	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra, 106	14	febro.	1924	442	Pontevedra	500
Elpidio Bavón Carús	1923	Villagarcía	idem	idem	15	idem.	1923	568	idem	500
Enrique Franco Señaris	1921	La Estrada	idem	La Estrada, 107	13	idem.	1924	408	idem	500
Juan Paz Fernández	1921	erdedo	idem	idem	17	idem.	1921	593	idem	500
Manuel Piñeiro Guillán	1924	Caldas de Re-	idem	idem	14	idem.	1924	477	idem	500
Bautista Alonso Leiras	1924	Mos	idem	Vigo, 108	2	idem.	1924	85	idem	500
Manuel Alvarez Barciela	1919	idem	idem	idem	12	idem.	1919	301	idem	500

cieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

29 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede a los individuos comprendidos en la siguiente relación, la devolución de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hi-

NOMBRE DE LOS RECLUTAS	Ejemplares	LUGAR EN QUE FUERON ALISTADO:		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago		Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
		Municipio	Provincia		Día	Mes			
Luis Fidel Fernández Mesas	92	Alarcón	Madrid	Alcalá, 4	6	Febrero	1924	Madrid	500
Segundo Ortega Bustos	92	Alarcón	Cuenca	Alarcón, 10	3	Febrero	1924	Cuenca	500
Alejandro García Tarafa	92	Alarcón de la Frontera	Sevilla	Osuna, 19	5	Enero	1924	Sevilla	1.000
Santiago Calvo Dávila	192	Pueblo Nuevo del Terrible	Córdoba	Córdoba, 25	15	Febrero	1924	Córdoba	500
Miguel Hurtado Devis	1920	Albat de los Sorells	Valencia	Valencia, 35	4	Junio	1921	Valencia	1.000
Francisco Calvo Navarro	1921	Liria	Idem	Idem	15	Junio	1921	Idem	500
Francisco Garcés Rog	92	Alicante	Idem	Idem	15	Junio	1924	Idem	500
Blas Rodrigo Andrés	92	Valencia	Idem	Idem	25	Enero	1924	Idem	1.000
Juan Bautista Porcar Castellano	921	Liria	Idem	Idem	19	Febrero	1921	Idem	500
Ernesto Manzanaera Rodrigo	924	Cheste	Idem	Idem, 36	31	Enero	1924	Idem	500
Remigio R. Ferrer Andrés	92	Hivilla	Idem	Idem	1	Febrero	1924	Idem	500
Felipe Izanzo Lavre	924	Utiel	Idem	Idem	11	Enero	1924	Idem	500
Félix Domínguez Viana	92	Audete de las Fuentes	Idem	Idem	16	Febrero	1924	Idem	250
Vicente Bolinches Sanchez	918	Alfons de Ranes	Idem	Átiva, 8	3	Enero	1924	Idem	500
Eusebio Díaz Martínez	924	Valencia	Idem	Valencia, 36	6	Febrero	1924	Idem	125
Ricardo Américo Añón	924	Idem	Idem	Idem, 37	25	Enero	1924	Idem	1.000
Daniel Tomás Beo et.	924	Alfons	Idem	Idem	1	Febrero	1924	Idem	500
José Segura de Buja	192	Valencia	Idem	Idem	1	Junio	1924	Idem	500
Francisco Barberá Laguarda	92	Mislata	Idem	Idem	8	Junio	1924	Idem	500
Eusebio Carro García	9	Valencia	Idem	Idem	8	Junio	1921	Idem	500
Luis Vidal Mucó	1924	Alsid	Idem	Alsid, 38	6	Junio	1924	Idem	500
José Diego Rico	924	Alsid	Idem	Alsid, 39	6	Junio	1924	Idem	1.000
Vicente Gregori Torrens	9	Fuente Encarnación	Idem	Idem	1	Enero	1924	Idem	500
Enrique Vera González	923	Alida	Alicante	Alicante, 40	9	Febrero	1924	Alicante	500
El mirro	9	Idem	Idem	Idem	1	Febrero	1924	Idem	500
Juan Vicente Caracena	924	Elche	Idem	Orihue, 42	7	Febrero	1924	Idem	500
José Vicente Cremades	91	Aspe	Idem	Idem	1	Junio	1924	Idem	500
Ramón Ocaña Piñol	92	Alsid	Idem	Idem	8	Junio	1924	Idem	500
Francisco Cantó Davó	1924	Alsid	Idem	Idem	1	Junio	1924	Idem	1.000
Ignacio Pardiñas de Mizuel	192	Alsid	Lérida	Lérida, 59	8	Junio	1924	Lérida	500
José Fontané Segarra	924	Alsid	Idem	Idem	1	Junio	1924	Idem	1.000
Estanislao Jové Aménos	142	Valibona de las Monjas	Idem	Idem	1	Enero	1921	Idem	500
Felipe Condal Fontova	9	Lérida	Idem	Idem	15	Febrero	1921	Idem	500
Jaime Escudé Saura	12	Benavent	Idem	Idem	2	Junio	1924	Idem	500
Francisco Creus Llorens	92	Alsid	Idem	Idem	1	Junio	1924	Idem	250
Manuel Farrás Bosch	91	Alsid	Idem	Halaguer, 60	1	Junio	1920	Idem	1.000

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades, al jefe y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación; debiendo percibirla a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

29 de agosto de 1924.

Señor Director general de Carabineros.
Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	NOMBRES	GRATIFICACIONES				Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quinquenio	Annualidad	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
Comandante	D. Francisco Crespo Ors.....	500	1	3	Por llevar 5 años de efectividad	agosto		
Capitán	» Luis Romero Saiz	1.300	2	3	Por idem 25 de oficial	idem.		
Otro	» Alfons Romay Moar.....	1 00	2	3	Por idem 23 id.	idem.		
Otro	» Milán Fernández Delgado Pérez..	500	1	3	Por idem 18 id.	idem.		
Otro	» Juan Fernández Adrados.....	500	1	3	Por idem.	idem.		
Otro	» Enrique Andrés Puñto.....	500	1	3	Por idem.	idem.		
Otro	» Hermano Fernández de los Ríos	500	1	3	Por idem.	idem.		
Otro	» Gregorio del Sol Roc.....	1.1 0	2	1	Por idem 11 de efectividad	1.º	idem.	1924
Teniente	» Julián de Ugarte Chillán.....	1.4 0	2	4	Por idem 14 años de oficial	idem.		
Otro	» Manuel de las Casas Sba.....	500	1	3	Por idem 5 id. id.	julio		
Otro	» Rafael Pérez Alexandre.....	500	1	3	Por idem.	idem.		
Otro	» Pedro Espinosa Espinosa.....	1.400	2	4	Por idem 34 años de servicio	1.º	idem.	1924
Otro	» Vicente Valdez Díez.....	1 10	2	1	Por idem 31 id.	agosto		
Alférez	» Arciceto Valde Robles.....	5 0	1	3	Por idem 25 id.	julio		
Otro	» Teodoro Lordo Martínez.....	500	1	3	Por idem 25 id.	agosto		

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

LICENCIAS

Se conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que disfruta desde el 21 de mayo último, el Viso del Marqués (Ciudad Real), al capitán de Intendencia destinado en la General Militar, D. Fortunato Fernández Oviedo.

30 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo a partir del día 10 del actual, y con residencia en Mahón, del teniente coronel de Intendencia, destinado en el Parque de Suministros de Tenerife, D. José Moreno Burgos, con licencia por enfermo en aquella plaza.

30 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección de Intervención

APTOS PARA EL ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo superior inmediato, hecha por V. E., a favor de los Comisarios de Guerra de segunda clase y oficial primero del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación:

29 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera, sexta y séptima regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Comisarios de Guerra de segunda clase

- D. Ramón Cabañas Chavarria, con destino de Comisario de Guerra de las Palmas.
- » Francisco Marín González, con destino de Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Murcia.
- » Carmelo Bello Cascán, con destino en la Comisaría de Guerra de la plaza y provincia de Santander.

Oficial primero

- D. Luis Gómez Lafuente, con destino en las oficinas de la Intervención militar de la séptima región.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al oficial segundo del Cuerpo de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Eliseo Sanchiz Melián, con doña Josefa Morales y González.

29 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

SUMINISTROS

Se dispensa a los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos, que en la siguiente relación se detallan, del exceso de plazo para presentar a liquidación recibos de suministros hechos al Ejército y Guardia Civil, en los meses y ejercicios que también se citan, debiendo practicarse las oportunas reclamaciones en adicionales preferentes a los ejercicios a que correspondan los referidos suministros.

29 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones.

Aravaca (Madrid), suministros facilitados a la Guardia civil en octubre del ejercicio 1923-24.
Villafranca de los Barros (Badajoz), suministros facilitados al Ejército y Guardia civil en octubre del ejercicio 1923-24.

Bailén (Jaén), suministros facilitados a la Guardia civil en diciembre del ejercicio 1923-24.
 Consuegra (Toledo), suministros facilitados a la Guardia civil en los meses de noviembre a marzo de 1920-21 y abril a enero de 1921-22.
 Talavera de la Reina (Toledo), suministros facilitados al Ejército y Guardia civil en marzo del ejercicio 1923-24.
 Fuensalida (Toledo), suministros facilitados a la Guardia civil en los meses de septiembre a enero de 1923-24.
 Benabarre (Huesca), suministros facilitados a la Guardia civil en septiembre de 1923-24.
 Ballovar (Huesca), suministros facilitados al Ejército en los meses de febrero y marzo de 1923-24.
 Durango (Bilbao), suministros facilitados al Ejército en los meses de enero y febrero de 1923-24.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al oficial primero de Intervención militar, de reemplazo por enfermo en esa región, D. Horacio García Lorenzo, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

29 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
 DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Señor: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con Francisca Domínguez Domínguez y termina con Josefa Gallego Anzar, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva.

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1924.

El General Secretario
 Luis G. Quintana.

Excmo. Señor...

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a las interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Huelva... C. G. Melilla...	Francisca Domínguez Domínguez María Blanes Sánchez...	Madre... Idem...	Cabo, José Navarro Domínguez Soldado 1.º, Fernando Moreno Blanes...	1.314 1.131	00 50		29 mayo... 11 enero...	1923 1922	Huelva... Málaga...	Nerva... Melilla (Fuerte de San Carlos...)	Huelva... Málaga...		
Barcelona... Huelva...	Anz Cirera Hernández Joaquín Hernández Martínez...	Idem... Padre...	Soldado 2.º, Juan Díaz Cirera Otro, Joaquín Hernández Almansa...	1.095 1.095	00 00	Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. de Guerra 20 febrero de 1923 en relación con el cuadro B) de la de 4 de sepbre. de 1920.	11 octubre... 8 noviembre...	1921 1921	Barcelona... Huelva...	Eutenza núm. 135... Huelva...	Barcelona... Huelva...		
Ciudad Real... Cantpo Gibraltar... Cartagena...	José Serrano Serrano Mannela Mulero Corrales... Benito Ríos Oliva... Andrea Moya Román... José López Pérez...	Padres... Idem... Padre...	Otro, Jesús Serrano Molero Otro, Rafael Ríos Moya... Otro, Manuel López Pérez...	1.095 1.241 1.095	00 00 00		7 abril... 5 octubre... 1 enero...	1923 1921 1924	Ciudad Real... Cádiz... Murcia...	Valdepeñas... Tarifa... Cieza...	Ciudad Real... Cádiz... Murcia...	(A) (B)	
Madrid... Zamora... Cáceres...	Angela Rafael López... Estasia Hernández González... Alfonsa Pilar Blázquez Villarenc...	Viuda... Idem... Idem...	Otro, Eduardo Gómez Delgado... Reservista, Bartolomé González González... Sargento, Pablo Carbajo Lucas...	1.095 400	00 00	R. D. 13 febrero 1924... Ley 29 junio 1918... Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 de febrero 1923	19 agosto... 1 marzo... 2 diciembre...	1923 1924 1923	Carabanchel bajo (Pablo Jiménez, núm. 10) Zamora... Cáceres...		Madrid... Cáceres...	(C)	
Córdoba... Santander...	Francisco Jurado Mates... Julia Ruiz Aguilera... Federico Bezanilla Tazón... Carmen Llata Llata...	Padres... Idem...	Otro, Juan Jurado Ruiz... Cabo, Víctor Bezanilla Llata...	1.788 182	50 50	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811...	20 idem... 9 marzo...	1921 1922	Córdoba... Santander...	Puente Genil... Peñacastillo...	Córdoba... Santander...		
Madrid... Ciudad Real...	Cándida Rodríguez Navajo... José Gallego Ruiz... Manuel Mora García...	Madre... Padre... Padres...	Trompeta, Saturnino Requejo Rodríguez... Soldado 2.º, José Gallego Guerrero... Otro, Francisco Mora Martínez...	182 328 328	50 50 50		20 diciembre... 30 octubre... 29 agosto...	1919 1921 1921	Carolinan, núm. 22... Ciudad Real... Jaén...		Madrid... Ciudad Real... Jaén...	(D)	
Granada... Almería... Albacete... Jaén... Orense...	Francisco Castillo García... Gregorio Torrente Cabrera... Carmen Avellaneda Alcázar... María Luisa Quintanilla Martínez... Domingo Navas Olmo... Brida Quesada Villen... Piedad López Taboada...	Padre... Padres... Madre... Padres... Viuda...	Otro, Francisco Castillo Fernández... Otro, Francisco Torrente Avellaneda... Otro, Clemente López Quintanilla... Otro, Marcelino Navas Quesada... Otro, José Nogueira Bernárdex...	328 328 328 328 328	50 50 50 50 50	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40)...	29 idem... 29 idem... 29 idem... 29 idem... 1 idem...	1921 1921 1921 1921 1921	Granada... Almería... Albacete... Jaén... Orense...	Jatar... Vélez Rubio... Lezuza... Castillo de Locubín... Yrjio...	Granada... Almería... Albacete... Jaén... Orense...	(E)	
Madrid... León... C. G. Melilla...	Juan García Andrés... Filomena Martín Martínez... Obdulia Fernández Martínez... Josefa Anzar Cabalín... Josefa Gallego Anzar...	Padres... Padre... Viuda... Huérf. soltera...	Cabo, Enrique García Martín... Soldado 2.º, Vicente Pérez Fernández... Sargento, José Gallego Anzar...	431 328	25 50	Reglamento de pensiones especiales de África de 20 agosto 1878	1 idem... 4 abril... 13 diciembre...	1921 1923 1923	Madrid... León... Málaga...	Cabestreros, 4 y 6... La Bañeza... Melilla (Teniente Mejías, núm. 1)...	Madrid... León... Málaga...	(F) (G) (H)	

(A) Se le concede la pensión desde la fecha indicada (7 de abril de 1923) siguiente día al en que cesó el recurrente en el cargo que desempeñaba en el Ayuntamiento de Valdepeñas.

(B) Se le concede la pensión desde el día siguiente al de la fecha en que, según certificación del Ayuntamiento de Cieza, dejó de desempeñar el cargo oficial que tenía en este Municipio.

(C) Se declara definitiva la pensión de cincuenta céntimos diarios que se le concedió por real orden de 20 de junio de 1911 y la cual percibía por la zona de reclutamiento de Zamora, núm. 37.

(D) Con carácter provisional y la obligación de re-

integrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

(E) Idem id. id. No ha percibido los haberes devengados durante el siguiente año a la desaparición del causante por haber sido devueltos al Tesoro público.

(F) Igual al anterior.

(G) Se le concede la pensión desde la fecha indicada (4 de abril de 1923), siguiente a la del fallecimiento de su marido, por ser éste el día en que la recurrente quedó en aptitud legal para el percibo, ya que antes no hubiera tenido derecho a ella por ser incompatible con el sueldo de cartero que aquél disfrutaba, y haberse

comprobado ahora que por tal fallecimiento no disfrutaba pensión de ningún género.

(H) Se le concede, mientras residan en posesión o plaza de Africa, y de media ración, equivalente 7'50 pesetas mensuales más la mitad de esta suma como aguinaldo en el mes de diciembre de cada año; y a la hija, un cuarto de ración equivalente a 3,75 pesetas mensuales y su correspondiente aguinaldo en la misma forma que a su madre.

Madrid 13 de junio de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Dirección general de Carabineros

INGRESOS.

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación que empieza con D. Vicente Jiménez Murias, y termina con D. Antonio Michel Chenel, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1924.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Altas condicionales como Carabineros de Infantería

Paisano, D. Vicente Jiménez Murias, reside en Espepona (Málaga); San Antonio, 44; a la Comandancia de Estepona.

Otro, Manuel Díaz Alvarez, reside en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), a la Comandancia de Guipúzcoa.

Otro, Fernando Camacho Pineros, residente en El Escorial (Madrid), a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Miguel Casuillo Lozano, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Cádiz.

Paisano, Daniel Alonso López; reside en Euzrimo (Orense), a la Comandancia de Guipúzcoa.

Recluta, Nicolás Aparicio Pomares, ca. a de recluta de Madrid, núm. 2, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Paisano, Rogelio González C. enca, reside en Sevilla, calle de Vidrio, 29, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Juan Saldaña López, reside en Llérida, M. Villa Antonia, 4, a la Comandancia de Llérida.

Otro, D. Carlos Bover de Sierra, reside en Almería, San Juan, 4, a la Comandancia de Almería.

Otro, Pedro Lajas González, reside en Badajoz, Trinidad, 23, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, D. Pablo Hurtado Miguel, reside en Estepona (Málaga), a la Comandancia de Valencia.

Otro, Alfonso Tallón Quiñero, reside en Cortes de la Frontera (Málaga), a la Comandancia de Estepona.

Otro, José Pérez Salgado, reside en Rentería, V. teti, 20 (Guipúzcoa), a la Comandancia de Guipúzcoa.

Otro, D. Vicente Hernán Dasi, reside en Cádiz; Valverde, 16, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Manuel Parra de Illera, res. ue en es'a Corte, Plaza del Alamillo, 8, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Pedro Díez Romero, reside en Málaga, Postigo Arauco, 14, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Manuel Enríquez Fernández, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Francisco Carrera Molina, reside en Barcelona; calle La Font, 1 y 3, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, José Francisco Alonso Pérez, reside en Algeciras (Cádiz), a la Comandancia de Algeciras.

Otro, D. Gustavo Fernández Bruno, reside en Almería, calle Menores, 16, a la Comandancia de Murcia.

Soldado, José Seara Alfonso, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la Comandancia de Navarra.

Otro, José de la Monja Búrban, del regimiento de Infantería A'ava, 56, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, José Fernández de la Riva, del regimiento de Extremadura, 15, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Antonio Serra Ceballos, del regimiento de Infantería Valencia, 23, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Paisano, Antonio Ballesteros Miguel; reside en Cádiz de Meca (Cádiz), a la Comandancia de Cádiz.

Cabo, José García Melgar, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Vicente Fernández Alonso, del regimiento de Infantería Valencia; 23; a la Comandancia de Guipúzcoa;

Cabo, Román Esoudeño Fernández, del regimiento de Infantería Sevilla, 33, a la Comandancia de Murcia.

Otro, José Arduau Bahias, del regimiento de Infantería Soria, 9, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Angel Ibáñez Jiménez, del regimiento de Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, a la Comandancia de Navarra.

Otro, Francisco Buil Puértolas, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la de Navarra.

Otro, Francisco de Sana Sánchez, del regimiento de Infantería Garelano, 43, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Otro, Antonio Rodríguez Roso, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Manuel de Dios Cid, del regimiento Lanceros España, séptimo de Caballería, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Otro, José Arques Pérez, del regimiento de Infantería Extremadura, 15, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Diego García Vera, de dotación del guardacostas Uad Mu'aya, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Manuel Rubiño Gómez, del regimiento de Infantería Extremadura, 15, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, José Sclanilla Puertolar, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la de Barcelona.

Otro, Juan Gutiérrez Casado, del batallón de Radiotelegrafía de campaña, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Manuel Santos Rodríguez, del regimiento de Infantería Valencia, 23, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Otro, Ignacio Fernández Fernández, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Baleares.

Otro, Juan Villoria González, del regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de Caballería, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Francisco Martínez Rubio, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Patricio Rodrigo Salvador, del regimiento de Infantería Aragón, 21, a la Comandancia de Navarra.

Otro, Manuel Cardenas Bruzon, del regimiento de Cádiz, 67, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Domingo Méndez Patiño, del 16.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Navarra.

Otro, Vicente Beltrán Brevia, del regimiento de Infantería Rey, 1, a la Comandancia de Castellón.

Otro, Evelio López Ros, de la Sección mixta de tropas de Intendencia de Mallorca, a la Comandancia de Baleares.

Otro, José Sánchez Durán, del regimiento de Infantería La Victoria, 76, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Bonifacio Campos Canela, del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Santiago Lera Acín, del regimiento de Infantería Valladolid, 74, a la Comandancia de Navarra.

Otro, Francisco Alenro Vega, del batallón de Cazadores montaña Orense 5, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Otro, Baldomero Moreno Romero, del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Vicente Escudero López, del batallón de Cazadores montaña Orense, 5, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Antonio Guerrero Muñoz, del regimiento de Infantería Soria, 9, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Angel Herrero Alfonso, del de La Victoria, 76; a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Antonio Ariza de la Torre, del de Pavía, 48; a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Jacinto Serra Verger, del de Inea, 62; a la Comandancia de Baleares.

Otro, Manuel Borreguero Bayo, del de Gravelinas, 41; a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Antonio Moreno Mantrola, del de Jaén, 72; a la Comandancia de Algeciras.

Otro, José Damián Núñez, del grupo de Caballería de Instrucción, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Nicolás Díaz Bofill, del regimiento de Infantería Gravelinas, 41, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, José García Navarro, del batallón de Cazadores montaña Alba de Tormes, 8, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Francisco Company Figueredo, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Castellón.

- Cabo, Antonio Muñoz Martínez, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Antonio Azcárate Montané, del regimiento de Infantería Navarra, 25, a la Comandancia de Lérida.
- Otro, José Méndez Sáez, del de Cuenca, 27; a la Comandancia de Barcelona.
- Otro, Teodoro Sactin Hernández, del regimiento de Infantería Garelano, 43, a la Comandancia de Guipúzcoa.
- Otro, José Santos Rodríguez Jiménez, del regimiento de Infantería de Melilla, 19, a la Comandancia de Algeciras.
- Corneta, Leopoldo González Martínez, del regimiento de Infantería Cádiz, 67 a la Comandancia de Cádiz.
- Soldado, Rafael Uroz Ruiz, del tercer regimiento de Infantería Marina, a la Comandancia de Murcia.
- Otro, Andrés Valverde Jiménez, del regimiento de Infantería Fajardo, 73, a la Comandancia de Barcelona.
- Tambor, José Gubero Sánchez, del regimiento de Infantería Borbón, 17, a la Comandancia de Algeciras.
- Soldado, Cecilio Rodríguez Romea, del batallón de Cazadores Barcelona, 3, a la Comandancia de Barcelona.
- Marinero, Antonio Pérez Ruiz, de la Brigada de reserva de Almería, trozo de Motril, a la Comandancia de Murcia.
- Corneta, Francisco Jiménez Manzanares, del regimiento de Infantería Badajoz, 73, a la Comandancia de Barcelona.
- Tambor, Agustín Muñoz Mata, del tercer regimiento de Infantería de Marina, a la Comandancia de Murcia.
- Corneta, Benito Curras Menor, del regimiento de Infantería Murcia, 37, a la Comandancia de Navarra.
- Tambor, Antonio Fernández Méndez, del de Castilla, 16, a la Comandancia de Cádiz.
- Corneta, Julián Simal Morgado, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la Comandancia de Navarra.
- Soldado, Joaquín Fernández González, del regimiento de Infantería Murcia, 37, a la Comandancia de Guipúzcoa.
- Otro, Francisco López González, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la Comandancia de Barcelona.
- Marinero, José Gil Arándiga, de la dotación del costatopederero «Terror», a la Comandancia de Valencia.
- Soldado, Senén Lorenzo Rodríguez, del 15.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Barcelona.
- Marinero, Juan Antonio González Vázquez, de la dotación del cañonero «Recalde», a la Comandancia de Cádiz.
- Soldado, José Pérez Escudero, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la Comandancia de Barcelona.
- Corneta, Juan Antonio Reñgel Mier, del regimiento de Infantería Granada, 34, a la Comandancia de Cádiz.
- Soldado, Ramón González Villa, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de Valencia.
- Corneta, José Esquivel Contreras, del batallón de montañesa de Ronda, sexto de Cazadores, a la Comandancia de Algeciras.
- Soldado, Maximiliano Lorenzo Miguel, del de Estella, 14, a la Comandancia de Barcelona.
- Otro, José Calderón Moreno, del regimiento expedicionario de Infantería Marina, a la Comandancia de Cádiz.
- Otro, Sergio Goriz Castro, del segundo regimiento de Infantería Marina, a la Comandancia de Barcelona.
- Otro, Joaquín Blas González, del regimiento de Infantería Zaragoza, 12, a la Comandancia de Barcelona.
- Otro, Diego Frías Arillo, del batallón de Cazadores Barcelona, 3, a la Comandancia de Barcelona.
- Corneta, Antonio Guerrero Muñoz, del regimiento de Infantería Borbón, 17, a la Comandancia de Algeciras.
- Trompeta, Luis Domingo Méndez Álvarez, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Barcelona.
- Corneta, Salvador Anoya Rubio, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la Comandancia de Murcia.
- Soldado, Mariano Pérez Caravante, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.
- Otro, José Antón Nafra, del de Infantería San Quintín, 47, a la Comandancia de Gerona.
- Soldado, José Den'a Martínez, del regimiento de Infantería Sevilla, 33, a la Comandancia de Murcia.
- Marinero, Juan Guillén Pinzolas, de la estación de subvenciones a la Comandancia de Murcia.
- Soldado, Eladio Díaz Pérez, del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54, a la Comandancia de Barcelona.
- Corneta, José Cabezas Rielo, del de Isabel la Católica, 54, a la Comandancia de Barcelona.
- Soldado, Manuel Grajera Corcho, del de Gravelinas, 41; a la Comandancia de Cádiz.
- Tambor, Vicente Grau Berenguer, del de la Princesa, 4, a la Comandancia de Murcia.
- Soldado, Marcelino Herrero Vicente, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Guipúzcoa.
- Corneta, Antonio Martín Gómez, de la Escuela Central de Tiro, a la Comandancia de Castellón.
- Soldado, José Mirón López, del regimiento de Infantería Gravelinas, 41, a la Comandancia de Cádiz.
- Otro, Tomás García Marín, del de Alava, 56; a la Comandancia de Algeciras.
- Otro, Francisco Solerá Roig, de tercer regimiento de Infantería de Marina, a la Comandancia de Murcia.
- Corneta, Juan Cantalapiedra Caparrós, del regimiento de Infantería Sevilla, 33, a la Comandancia de Murcia.
- Soldado, Francisco García Correa, del de La Victoria, 76; a la Comandancia de Cádiz.
- Cabo, Pedro Ventún Vaca, del de Jaén; 72; a la Comandancia de Barcelona.
- Otro, Tomás López Fernández, del de Alava, 56, a la Comandancia de Algeciras.
- Otro, Victoriano Mena Ramos, del de La Victoria, 76, a la Comandancia de Gerona.
- Sargento, D. Carlos Lores Antón, del de Isabel la Católica, 54, a la Comandancia de Barcelona.
- Otro, D. Gregorio García Rodríguez, del de Almansa, 18, a la Comandancia de Tarragona.
- Otro, Hermenegildo Torrado Rojo, del de Ordenes Militares, 77, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Dámaso Rubio Gómez, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Algeciras.
- Otro, Antonio Rubio Baños, del regimiento de Infantería Galicia, 19, a la Comandancia de Barcelona.
- Otro, Angel Caparros Cano, de la compañía de ametralladoras de Posición de Larache, a la Comandancia de Algeciras.
- Otro, Bas Pagador Pagador, del regimiento de Infantería Galicia, 19, a la Comandancia de Barcelona.
- Otro, Juan García Martínez, del de Covadonga, 40, a la Comandancia de Barcelona.
- Otro, Leoncio Gutiérrez Rubio, del de Africa, 68, a la Comandancia de Algeciras.
- Otro, Pedro Egea Paredes, del de Africa, 68 a la Comandancia de Algeciras.
- Otro, Jesús Casanova Heredia, del de Zaragoza, 12, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Francisco L'opis Mondedeu, del batallón Cazadores Arapiles, 9, a la Comandancia de Algeciras.
- Otro, Crispulo Pacheco Serrano, del regimiento de Infantería Melilla, 53, a la Comandancia de Algeciras.
- Otro, Felipe Vicente Hernández, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Guipúzcoa.
- Otro, Jeremías Garrido Hernández, del regimiento de Infantería Cuenca, 27, a la Comandancia de Guipúzcoa.
- Otro, Pablo Arribas Esteban, del batallón de Radiotelegrafía de Campaña, a la Comandancia de Castellón.
- Otro, Pedro Hernández Cabrerizo, del regimiento de Infantería Melilla, 53, a la Comandancia de Algeciras.
- Herrador de 2.ª, Mariano García Sanmartín, del regimiento Cazadores de Tardir, 29.º de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.
- Sargento, Gregorio Díaz Serna, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Castellón.
- Otro, Juan Parejo Aguilera, del regimiento de Infantería Sevilla, 33, a la Comandancia de Murcia.
- Otro, Manuel Muñoz Hervás, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Castellón.

Sargento, Eduardo Vergara López, del regimiento de Infantería Guipuzcoana, 53, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Fausto Alamán Villén, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Rafael Daza Fajardo, del regimiento de Infantería España, 46, a la Comandancia de Murcia.

Herrador 2.º, Odón Coll Feliú, de Regulares de Larache, 4, a la Comandancia de Cádiz.

Sargento, Gerardo Rocanf Borrás, del regimiento de Infantería Castilla, 16, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Manuel Cruz Torices, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Bernardino Martínez Arias, del regimiento de Infantería Navarra, 25, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Juan Martín Arránz, del de Africa, 68; a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Miguel Escriche Moreno, de Regulares de Larache, 4, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Pascual Díaz Muñoz, del batallón de Cazadores Figueras, 6, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, José Herrero Hierro, del regimiento de Infantería Serralló, 69, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Rafael Jácome Villar, del 15.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Manuel Catalán Sebastián, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, José Munera García, del regimiento de Infantería Sevilla, 33; a la Comandancia de Murcia.

Otro, Agustín García Cuadrado, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Antonio Blanco Paredes, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Antonio Serra Gómez, del regimiento de Infantería Extremadura, 15, a la Comandancia de Valencia.

Cabo, Domingo Mazo Merino, del de Bailén; 24; a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Francisco Varona Ruyro, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Basílides Pérez Alvarez, del de Arapiles, 9; a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Esteban Fuste Ferré, del de Arapiles, 9; a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Ramón Fernández Rivero, del regimiento de Infantería Segovia, 75, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Miguel Estévez Moral, del de Serralló, 69; a la Comandancia de Gerona.

Otro, Ramón Coira Domínguez, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Pedro Pérez Pernas, del de Ciudad Rodrigo, 7; a la Comandancia de Gerona.

Otro, Lucio Gómez Ramos, del de Las Navas, 10; a la Comandancia de Gerona.

Otro, Esteban Fernández Gil, del de Cataluña, 1; a la Comandancia de Gerona.

Otro, Matías García Martín, del regimiento Cazadores Tardir, 29.º de Caballería, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Antonio Río Mosteiro, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, a la Comandancia de Gerona.

Otro, José Miranda Gil, del de San Fernando, 11; a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Juan Cánovas Paredes, del de Cerifola, 42; a la Comandancia de Gerona.

Otro, Marcelino García de las Heras, del de Africa, 68; a la Comandancia de Gerona.

Otro, Francisco Blasco García, del de San Fernando, 11; a la Comandancia de Gerona.

(Continúa)

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

GORRAS DE UNIFORME

ULTIMOS MODELOS EN GORRAS, ROSES Y CHACOTS

F. VILLAVERDE

Calle Mayor, 39.—MADRID.—Envíos a provincias

CELADA

Mayor, 31.—MADRID
TEL FONO 22-74 M.

CEÑIDORES, BANDOLERAS, DRAGONÁS,
HOMBRERAS, FAJAS, FAJINES, CHARRE-
TERAS, BORDADOS, BOTONES, EMBLE-
MAS, GORRAS, ROSES, CORDONES DE
AYUDANTES, CORDONES DE BASTÓN,
PORTASABLES, FORRAJERAS, SOUTA-
CHES, GALONES, CRUCES, MEDALLAS,
SABLES, ESPADAS, CORREAJES, ETC. I

FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD.

Primera. Las prendas serán puestas en almacén, libre de todo gasto.

Segunda. En las proposiciones se hará constar el tiempo máximo en que se servirá el pedido, que el precio que se estipule lo mantendrán durante el tiempo que tarde en servir la construcción, si los materiales empleados son de construcción nacional y si se hallan comprendidos en la real orden circular de 11 de agosto del año actual (D. O. núm 179).

Tercera. El envío y devolución de modelos será de cuenta de los concursantes, y el importe de los anuncios, de aquel o aquellos a quienes se adjudique la contrata.

Cuarta. A los que se les adjudiquen las contratas, depositarán en la caja del cuerpo el 10 por 100 del importe de la misma, como fianza por el cumplimiento de su contrato y perderán esta cantidad al no observarlo en su totalidad.

Quinta. El pago se hará por riguroso turno de entrada de las prendas en el almacén.

Toda proposición que no se ajuste a las condiciones que anteceden, quedará fuera de concurso.

Prendas que se citan

500 mudas, 500 toallas, 500 cuellos, 500 pañuelos, 600 pares de zapatos, 2.000 pares de alpargatas, 100 vasos, 25 metros galón para cabo, 25 ídem íd. para distinguidos, 5 ídem íd. para suboficial.

Mérida, 22 de agosto de 1924.

P. 4-4

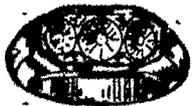
JOYERIA Y PLATERIA

J. Hernández y García Adrover,
(S. EN C.)
(Proveedores de la Cooperativa Militar)
Carretas, 39. Madrid

Gran surtido en toda clase de joyas :: Especialidad en pulseras de pedida y tresillos para :: :: :: caballero :: :: :: ::

Facilidad en el pago.
Ventas a plazos y al contado

Dibujos y presupuestos gratis a quien los solicite.
CASA FUNDADA EN 1880



Sortija 3 brillantes
platino y oro
800 pesetas



Sortija 3 brillantes
y zafiro
325 pesetas

MILITARES José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10.—MADRID

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Academias del Ejército

LA CASA MÁS SURTIDA Y ECONÓMICA EN TODA CLASE DE EFECTOS MILITARES

Sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones de todas clases, cordones, galones, fajas, fajines, charreteras, dragonas, ceñidores, cascos, roses, chacots, sombreros Guardia Civil, gorras, bandoleras, forrajeras, estandartes, banderas, bastones de mando, fustas, escopetas y pistolas automáticas de las mejores marcas :: :: :: y cartuchería para las mismas :: :: ::

Correaes, modelo nuevo, de 18, 25, 30 y 40 pts. Esta casa vende a plazos por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, y al contado, hace

Se garantiza la buena calidad de sus artículos

(Pidanse catálogos)

ESPECTACULOS

PARA HOY

Teatro El Cisne (Plaza de Chamberí)

Por la tarde, «El Juramento», —Por la noche, «La viejecita» y «La Tempranica».

FABRICA DE PAÑOS

FABRICACION Y CONSTRUCCION DE PRENDAS MILITARES

TEL FONO

NÚM. 1.14-88

HIJO DE F. MUÑOZ

Ferraz, 30.—MADRID

A 125 pesetas } Uniformes y gabanes color único de estambre o lana para
Desde 100 pesetas } :: :: :: :: jefes y oficiales, y :: :: :: ::
VICTOR MANUEL (Calle del Carmen número, 39, principal. Para Guardia Civil y Carabineros. :: :: :: ::
Teléfono: 6.106-M. Madrid.

COMPANIA MIXTA DE SANIDAD MILITAR DE GETA

Necesitando adquirir esta unidad las prendas y efectos que a continuación se detallan, se anuncia por el presente, para que los constructores que lo deseen, puedan presentar, hasta el día 10 de septiembre próximo, modelos y precios, entendiéndose éstos puestas las prendas en el almacén de esta Compañía, libres de gastos y siendo la devolución de modelos y el importe de este anuncio de cuenta de los concursantes y adjudicatarios, respectivamente.

En la proposición harán constar fecha de entrega y que hasta esta, los precios no sufrirán alteración alguna, siendo el pago en la forma reglamentaria, con el descuento del 1,20 por 100 por pagos al Estado.

Las prendas deberán ser de producción nacional y sufrirán a su ingreso en el almacén el reconocimiento reglamentario, y de no resultar igual al modelo adjudicado, quedarán a disposición del constructor, sin compromiso alguno para el cuerpo.

Los constructores que concurren al concurso, harán constar en la proposición que están matriculados en dicha industria, según previene la real orden circular de 11 del actual (D. O. núm. 179), y una vez adjudicadas las prendas y efectos, han de presentar el recibo de la contribución como vendedores al por mayor de los artículos que han de servir, y no se adjudicará ninguna prenda a quien no se halle en situación legal.

Prendas y efectos que se citan.

1.000 pares de alpargatas, 500 pares de borceguies, 100 bolsas de aseó, 400 camisas, 400 calzoncillos, 125 ceñidores, 400 cuellos, 50 chalecos de abrigo, 50 forrajeras, 400 gorros de paño, 300 guerreras de kaki, 300 pantalones de kaki, 300 palainas de kaki, 50 guerreras de paño, 800 pañuelos de mano, 50 pañuelos de percha, 500 toallas, 50 vasos de lata, 50 capotes-manta, 6 gorras de kaki para asistente, 20 gorras azules para mecánicos, 15 pares de leguis de cuero negro para mecánicos, 25 trajes-mono para mecánicos, 50 morrales de costado, 50 morrales de mochila, 50 mantas de ganado y 50 bruzas.

Ceuta, 19 de agosto de 1924.

P. 5—5

REGIMIENTO LANCEROS DE SAGUNTO, 8.º DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este cuerpo 300 equipos completos para ganado, iguales al modelo publicado por real orden circular de 12 de septiembre de 1914 (O. L. número 159), se hace saber por medio de este anuncio, a fin de que los constructores que deseen puedan presentar proposiciones y modelos, debiendo tener presente las condiciones siguientes, cuya conformidad harán constar en los pliegos.

Primera. La convocatoria tendrá lugar quince días después de publicado este anuncio, y horas de las diez de la mañana.

Segunda. Las proposiciones han de ser remitidas por los concursantes en pliegos cerrados, admisibles hasta la hora que señala la condición anterior, en que serán abiertos.

Tercera. Los concursantes deberán indicar el tiempo máximo en que se comprometen a servir al pedido, sin poder aumentar su precio hasta la completa entrega de las prendas.

Cuarta. Las prendas adjudicadas serán puestas, libres de todos gastos, en el almacén del Cuerpo y con el 1,20 por 100 de descuentos por pagos del Estado.

Quinta. Depositarán en la Caja del Cuerpo el 10 por 100 del importe de las que se le adjudiquen, como fianza del cumplimiento de ofertas, la que será perdida en caso de incumplimiento por partes de los constructores, sin

cuyo requisito no podrán tomar parte en este concurso.

Sexta. La remisión y devolución de los modelos serán de cuenta de los concursantes, debiendo retirar los no aprobados en el plazo máximo de dos meses.

Séptima. El importe de este anuncio, así como también los honorarios que se devengarán por peritos, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Octava. El pago se efectuará por riguroso turno de acreedores, conforme dispone la real orden circular de 15 de octubre de 1917 (D. O. núm. 209).

Cordoba, 22 de agosto de 1924.

4—3

MILITARES

Sociedad de esportación, confeccionamiento y efectos militares de la

Cooperativa del Ministerio de la Guerra
a cargo del acreditado industrial

NICOLAS MARTIN Y NAVARRO

Proveedor de S. M. el Rey y AA. RR., de las Academias Militares y de esta Cooperativa

Premiado con las más altas recompensas en varias exposiciones nacionales y extranjeras, y condecorado por méritos industriales con varias cruces

M. Arenal, 14.—Teléfono 14-13 M.

MADRID

No comprar sables, condecoraciones, correaes, ceñidores, fajas, fajines, cascos, espuelas, espollines, bandoleras, banderas, estandartes, dragonas, portaguantes, bastones de mando y cuantos efectos militares se necesiten, sin antes visitar y consultar precios y calidades de esta sección que es la única que tiene precios fijos y que puede garantizar la buena calidad de los efectos que expende y que en los pagos al contado hace descuentos del 10 al 30 por 100 sobre los precios marcados en su catálogo.

Esta acreditada casa, la mejor surtida de toda las de su clase, y la preferida por los Sres. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, fabrica como ninguna otra, por su especialidad, sables de honor y demás efectos especiales para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

NO OLVIDARLO

NICOLAS MARTIN

14, Arenal, 14.—Teléfono 14-13 M.

MADRID

BATALLON DE CAZADORES TARIFA NUM. 5:

Necesitando este Cuerpo adquirir 1.000 capotes-manta, se hace público para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, haciéndolo hasta un mes después de publicado este anuncio, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las prendas deben ser puestas en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, en el tiempo marcado para la entrega.

Segunda. Al hacer las proposiciones, manifestarán los constructores en el plazo máximo en que pueden efectuar la entrega total de dichas prendas.

Tercera. Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la completa entrega de la construcción.

Cuarta. La remisión y devolución de modelos será por cuenta de los concursantes, así como el importe de este anuncio, que lo satisfarán a prorrato.

Quinta. El pago de las prendas adquiridas será por riguroso turno de acreedores, en el que figurarán.

Larache, 22 de agosto de 1924.

P. 6—3

Campañas Logísticas

Elementos de Logística por el General de División, J. Villalba.

QUINTA EDICION CORREGIDA

SECCION DE ANUNCIOS

Martes 2 de septiembre de 1924

Tomo III.—D. O. núm 195

QUIERE USTED TENER EL

BIGOTE

SIEMPRE CON SU COLOR PRIMITIVO

SIN QUE APAREZCAN NUNCA LAS CANAS QUE TANTO ENVEJECEN?

USE LA TINTURA

LA FLOR DE ORO

A las personas que usan la FLOR DE ORO no se les nota el artificial, si la aplican según las instrucciones del prospecto. Esta tintura se marca el día de su uso en la caja para saber si ha pasado un año, por ser inofensiva e higiénica; no irrita la piel y el pelo no toma nunca el color rojo exigido de otras tinturas que en vez de disimular realzaban.

SE VENDE EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS

Guerrero Militar de la Viuda e hijos de J. V. Pascual

Casa fundada en 1874.—SANTA ISABEL, 12.—MADRID
Teléfono, num. 29-19

Contratista de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros, desde la creación de ambos institutos
:: Contrata para uniformes civiles y militares ::

REGIMIENTO INFANTERIA INMEMORIAL DEL
REY. NÚM. 1.

Necesitando este Cuerpo adquirir 2.000 pares de zapatos, se hace presente para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta las doce horas del día 15 del próximo septiembre, en el almacén (cuarto de Vaca Crispa) con arreglo a las condiciones siguientes: bien entendido que modelo y proposición que se reciba una vez pasada la hora expresada quedará fuera de concurso:

Primera. La construcción ha de ser de producción nacional.

Segunda. Manifestarán el plazo máximo de entrega, durante el cual no podrá ser alterado el precio.

Tercera. Los modelos que remitan serán por su cuenta, y los que no sean admitidos deberán ser recogidos por sus dueños en el término de un mes, no respondiendo el Cuerpo, pasado este plazo, de pérdidas o extravíos.

Cuarta. Los gastos e impuestos y la remisión y la devolución de los modelos han de ser de cuenta de los

concurridores, y el importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Quinta. El pago se efectuará por el primer turno de entrega, según dispone la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209);

Madrid, 25 de agosto de 1924.

P. 4—4

REGIMIENTO DE INFANTERIA VIZCAYA NUM. 51

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas que se relacionan a continuación, se publica a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 4 de octubre próximo, día en que se reúne a Junta para proceder a la adquisición, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Las prendas deben ser puestas en el almacén, libres de todo gasto.

Segunda. Se manifestará tiempo máximo necesario para la entrega.

Tercera. El envío y devolución de modelos será de cuenta de los solicitantes, así como el importe del presente anuncio.

Cuarta. El pago se hará por el primer turno de entrega, con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209).

Prendas que se citan

800 guerreros de pafío, 86 trajes de ranchero.

Alcoy, 26 de agosto de 1924.

P. 4—4

SE HACEN TODA CLASES DE
PRENDAS A LA MEDIDA,
SIN PRUEBA,
PARA LOS SEÑORES JEFES
Y
OFICIALES

ROMAN

SASTRE MILITAR

Calle Mayor, 50.—MADRID.—Teléf. 24-98 M.

CONSTRUCCIONES MILITARES
PARA TODAS LAS ARMAS
Y DEPENDENCIAS

SE REMITEN MODELOS A
TODAS AS JUNTAS
ECONOMICAS

FÁBRICA DE CALZADO FRANCISCO RODRIGUEZ GÓMEZ

Los mejores calzados para el Ejército, conocidos hasta el día

ALMAGRO (C. REAL)

CASA
FUNDADA
EN
1850

Establecimiento de JORDANA

Príncipe, 9.—Madrid.—Teléfono, 40-38

Especialidad en artículos para regalos con
:: motivo de ascensos y recompensas ::

Condecoraciones, bandas y rosetas de todas clases.—Banderas para regimientos.—Fajas, fajines y cañidores.—Charreteras, dragonas y hombreras.—Cascos, gorras y roses.—Cordones y distintivos para ayudantes y para bastón.—Sables, espadas y espadines.—Entorchados, tejidos y bordados.—Banderolas, tirantes, bordados y forrajeras.—Estrellas, números, emblemas y botones.—Cordones, galones y espiguillas.—Espualas, espollines, plumeros y golas, etc., etc.

CELADA

Mayer, 31.—MADRID
TEL. FON. 22-74 M.

CEÑIDORES, BANDOLERAS, DRAGONAS,
HOMBRERAS, FAJAS, FAJINES, CHARRE-
TERAS, BORDADOS, BOTONES, EMBLE-
MAS, GORRAS, ROSES, CORDONES DE
AYUDANTES, CORDONES DE BASTÓN,
PORTASABLES, FORRAJERAS, SOUTA-
CHES, GALONES, CRUCES, MEDALLAS,
SABLES, ESPADAS, CORREAJES, ETC. I

FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD

JOYERIA Y PLATERIA

J. Hernández y García Adrover
(S. EN C.)
(Proveedores de la Cooperativa Militar)
Carretas, 39. Madrid

Gran surtido en toda clase de joyas.—Especialidad en pulseras de pedida y tresillos para caballero

Facilidad en el pago.

Ventas a plazos y al contado

Dibujos y presupuestos gratis a quien los solicite.
CASA FUNDADA EN 1880



Bortija 3 brillantes
platinio y oro
900 pesetas



Bortija 3 brillantes
y záfiro
325 pesetas

PRIMER REGIMIENTO DE ZAPADORES MINADORES

Requeriendo este cuerpo adquirir los efectos que a continuación se expresan, se hace presente para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 27 de próximo mes de septiembre, en cuyo día se reunirá la junta económica de este regimiento para su examen y adjudicación, de-

biendo tener presente las condiciones que a continuación se expresan, cuya conformidad se hará constar en las ofertas.

Primera. Cada constructor hará constar el tiempo máximo de entrega, y el precio que se estipule se mantendrá todo lo que tarde en servir la construcción, sin que sea pretexto para elevarlo la carestía de las materias, ni otras circunstancias imprevistas.

Segunda. Todas las prendas que se adjudiquen serán de construcción nacional y puestas en el almacén, libre de todo gasto.

Tercera. Los modelos que no sean admitidos, deberán ser recogidos por sus dueños en el término de dos meses a partir de la fecha en que se cierre el concurso.

Cuarta. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Quinta. Los concursantes que remitan modelos, deberán tener presente que es de su cuenta el envío y devolución de los mismos.

Sexta. Deberán hacer un depósito en la caja del cuerpo del 10 por 100 del importe total como fianza del cumplimiento de lo que ofrezcan, y que será perdido en caso de incumplimiento por parte de los concursantes.

Séptima. Caso de adquisición, se hará el pago por riguroso orden de entregas en almacén, con arreglo a lo legislado.

Prendas que se citan

250 pantalones de paño, 250 gorros de ídem, 250 guerreras de ídem, 500 guerreras de kaki, 850 cazos de ídem, 850 pañales de ídem, 750 camisas, 750 calzoncillos, 750 pañuelos, 1.000 cuellos, 1.500 pares de alpargatas, 500 toallas, 100 pares de guantes blancos y 150 bolsos de costado.

San Sebastián, 22 de agosto de 1924.

P 4-4

MILITARES José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10.—MADRID

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Académias del Ejército

LA CASA MÁS SURTIDA Y ECONÓMICA EN TODA CLASE DE EFECTOS MILITARES

Sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones de todas clases, cordones, galones, fajas, fajines, charreteras, dragonas, cascos, roses, chacots, sombreros Guardia Civil, gorras, bandoleras, forrajeras, estandartes, banderas, bastones de mando, fustas, escopetas y pistolas automáticas de las mejores marcas :: :: y cartuchería para las mismas :: ::

Correajes, modelo nuevo, de 18, 25, 30 y 40 pts.

Esta casa vende a plazos por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, y al contado, hace :: :: descuento :: ::

Se garantiza la buena calidad de sus artículos

(Pídanse catálogos)